

La Concejalía de Urbanismo informa: convocado procedimiento de adjudicación de diez licencias para explotación de un 'Huerto de ocio ecológico'



[p://www.aljaraque.es/export/sites/aljaraque/es/.galleries/imagenes-noticias/Noticias-2018/Febrero-2018/produccion-agricola-ecologica.jpg](http://www.aljaraque.es/export/sites/aljaraque/es/.galleries/imagenes-noticias/Noticias-2018/Febrero-2018/produccion-agricola-ecologica.jpg)

La Alcaldía-Presidencia, en fecha 30 de enero, ha resuelto, por Decreto núm. 2018/154, convocar un procedimiento de adjudicación de DIEZ LICENCIAS para el uso de una parcela de titularidad municipal, situada en el núcleo de Corrales, y cuyo destino será la explotación de un 'HUERTO DE OCIO ECOLÓGICO'.

Para poder participar en el proceso de adjudicación de las licencias y autorizaciones pertinentes los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos los 55 años, no estar trabajando y ser titular de una pensión de jubilación (excepto jubilación parcial) o de una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, y ser residente en el municipio de Aljaraque con dos años de antigüedad, lo que se acreditará mediante la certificación de empadronamiento, así como no estar incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y no tener deudas de naturaleza tributaria en el periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Aljaraque; o:

- Tener cumplidos más de 67 años y no estar desempleado ni percibir ningún tipo de prestación y ser residente en el municipio de Aljaraque, con dos años de antigüedad, lo que se acreditará mediante la certificación de empadronamiento, además de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y no tener deudas de naturaleza tributaria en el periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Aljaraque.

Sólo se concederá una licencia por unidad de convivencia y domicilio, entendida ésta como aquel grupo de personas que convivan en el mismo domicilio, cualquiera que sea la relación existente entre ellos.

Tanto las solicitudes como la documentación necesaria deberá presentarse hasta el 21 de febrero en el Registro General del Ayuntamiento en horario, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, y los miércoles también de 17:00 a 19:30 horas.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

- Fotocopia del D.N.I.

- Vida laboral.

- Resolución de la pensión, certificado de revalorización o certificado expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social o cualquier otra administración pública.

- Declaración jurada de la imposibilidad para acceder a un huerto agrícola privado para la producción de hortalizas de autoconsumo al no ser titular de bienes inmuebles de naturaleza rústica, lo que se acreditará mediante la comprobación del recibo de contribución por el Ayuntamiento de Aljaraque o por certificación catastral del solicitante.

- Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y no tener deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Aljaraque.

- Certificado de empadronamiento.

La adjudicación de las parcelas se hará por SORTEO, que se celebrará en el salón de plenos del Ayuntamiento EL 23 DE FEBRERO A LAS 10:00 HORAS.

Este procedimiento se encuentra regulado en el Pliego de Condiciones aprobado por la Alcaldía-Presidencia por Resolución núm. 2018/154, de fecha 30 de enero.